

PROMOBI

Opinión Institucional Extenso

De las fichas de monitoreo y evaluación 2013 del programa U034 Programa de Monitoreo Biológico, se incluyen dos recomendaciones básicas en función de los análisis de información obtenidos. La primera recomendación está basada en el análisis de la población potencial y objetivo, a continuación se señala: 1. Analizar, revisar y proponer una forma de cuantificar y definir la población potencial y objetivo, a fin de contar con límites de comparación respecto a la población atendida. En este sentido se considerará el mecanismo para proponer la forma de cuantificar la población potencial y objetivo con el fin de estar en posibilidades de realizar comparaciones, sin embargo la población objetivo está definida. Esta situación se señala en el apartado de “Debilidades y/o Amenazas”, donde se indica que “el programa no cuantifica la población potencial, ni objetivo”, sin embargo en la Recomendación 1, se indica que adicionalmente de cuantificar, se deben definir, lo cual está considerado en los respectivos lineamientos del programa.

Respecto a la recomendación número 2. Analizar y considerar la pertinencia de una evaluación externa en alguna de sus modalidades, a fin de contar con mayor información del avance que ha tenido el programa, después de dos años de intervención. Se analizará en conjunto con la Dirección de Evaluación y Seguimiento el tipo de evaluación externa pertinente para contar con un diagnóstico del avance del programa durante su operación. Asimismo será necesario realizar las gestiones necesarias para contar con los recursos necesarios para dicha evaluación externa.

Resumen ejecutivo

Recomendación 1.

Se considerará el mecanismo para proponer la forma de cuantificar la población potencial y objetivo con el fin de estar en posibilidades de realizar comparaciones, sin embargo la población objetivo está definida. Esta situación se señala en el apartado de

“Debilidades y/o Amenazas”, donde se indica que “el programa no cuantifica la población potencial, ni objetivo”, sin embargo en la Recomendación 1, se indica que adicionalmente de cuantificar, se deben definir, lo cual está considerado en los respectivos lineamientos del programa.

Recomendación 2.

Se analizará en conjunto con la DES el tipo de evaluación externa pertinente para contar con un diagnóstico del avance del programa durante su operación. Asimismo será necesario realizar las gestiones necesarias para contar con los recursos necesarios para dicha evaluación externa.